

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 7/2003

Santiago, 24 de diciembre de 2003.-

SEÑOR GERENTE:

Archivo D30. Modifica instrucciones.

A fin de contar con información desagregada para las operaciones mayores de 1.000 UF hasta 5.000 UF, se agregan nuevos campos a los registros del archivo D30, que recogerán las tasas de los créditos encasillados en los siguientes tramos:

- Más de 1.000 UF hasta 2.000 UF
- Más de 2.000 UF hasta 3.000 UF
- Más de 3.000 UF hasta 4.000 UF
- Más de 4.000 UF hasta 5.000 UF

Los nuevos campos se utilizarán por primera vez para el archivo referido al 2 de enero de 2004.

Se acompañan para el reemplazo en el Manual del Sistema de Información, las hojas correspondientes a las instrucciones para la preparación del archivo D30.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras